



# Asamblea General

Distr. general  
19 de mayo de 1999  
Español  
Original: inglés

---

## Comité Especial encargado de elaborar una Convención contra la delincuencia organizada transnacional

Cuarto período de sesiones

Viena, 28 de junio a 9 de julio de 1999

### Programa provisional anotado y propuesta sobre la organización de los trabajos

#### I. Programa provisional

1. Apertura del cuarto período de sesiones del Comité Especial.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Examen del proyecto de convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional, con especial atención a los artículos 4 *ter*, 5, 6, 9, 10 y 14.
4. Examen de los instrumentos jurídicos internacionales adicionales:
  - a) Proyecto de instrumento jurídico internacional contra el tráfico y el transporte ilícitos de migrantes;
  - b) Proyecto de instrumento jurídico internacional contra la trata de mujeres y niños.
5. Aprobación del informe del Comité Especial sobre su cuarto período de sesiones.

#### II. Anotaciones

##### 1. Apertura del cuarto período de sesiones del Comité Especial

El cuarto período de sesiones del Comité Especial encargado de elaborar una convención contra la delincuencia organizada transnacional comenzará el lunes 28 de junio de 1999 a las 10.00 horas.

##### 2. Aprobación del programa y organización de los trabajos

En su tercer período de sesiones celebrado en Viena del 28 de abril al 3 de mayo de 1999, el Comité Especial decidió que el cuarto período de sesiones se centraría en los artículos 4 *ter*, 5, 6, 9, 10 y 14, relativos a las medidas contra la corrupción, la responsabilidad de las personas jurídicas, la aplicación eficaz de la Convención, el establecimiento de jurisdicción, la extradición y la asistencia judicial recíproca, y que dedicaría una semana al examen de los

instrumentos jurídicos internacionales contra el tráfico y el transporte ilícitos de migrantes, incluso por mar, y contra la trata de mujeres y niños. En su tercer período de sesiones el Comité Especial aprobó el programa provisional y la propuesta sobre la organización de los trabajos de su cuarto período de sesiones.

Los recursos con que cuenta el Comité Especial en su cuarto período de sesiones permiten celebrar dos sesiones plenarias por día con interpretación simultánea en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

### **3. Examen del proyecto de convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional**

En su primer período de sesiones, celebrado en Viena del 19 al 29 de enero de 1999, el Comité Especial concluyó la primera lectura de los artículos 1 a 3, 5, 6 y 9 a 23 del proyecto de convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional (A/AC.254/4). En su segundo período de sesiones, celebrado en Viena del 8 al 12 de marzo de 1999, realizó una segunda lectura de los artículos 1 a 3 del proyecto de convención, relativos a la declaración de objetivos, el ámbito de aplicación, las definiciones y la participación en una organización delictiva. El Comité Especial también terminó la primera lectura de los artículos 24 a 30 del proyecto de convención. En su tercer período de sesiones, el Comité Especial realizó una primera lectura de los artículos 4, 4 *bis*, 7 y 8 del proyecto de convención, relativos al blanqueo de dinero y las medidas para combatirlo, el decomiso y la transparencia de las transacciones. Asimismo, en su tercer período de sesiones, el Comité Especial decidió que, en su cuarto período de sesiones, realizaría una segunda lectura de los artículos 4 *ter*, 5, 6, 9, 10 y 14. Esa decisión se adoptó en el entendimiento de que si terminaba de examinar esos artículos y aún disponía de tiempo en su cuarto período de sesiones, el Comité procedería a negociar el mayor número posible de los demás artículos del proyecto de convención. Dada esta decisión y en caso de que se concluya anticipadamente la negociación de los artículos 4 *ter*, 5, 6, 9, 10 y 14 del proyecto de convención, tal vez el Comité Especial desee pasar a negociar los artículos 15 y siguientes.

#### **Documentación**

Proyecto revisado de convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional (A/AC.254/4/Rev.3)

Propuestas y contribuciones recibidas de los gobiernos (A/AC.254/5/Add.7)

### **4. Examen de los instrumentos jurídicos internacionales adicionales:**

- a) Proyecto de instrumento jurídico internacional contra el tráfico y el transporte ilícitos de migrantes;
- b) Proyecto de instrumento jurídico internacional contra la trata de mujeres y niños.

La Asamblea General, en su resolución 53/111, de 9 de diciembre de 1998, decidió establecer un comité especial intergubernamental de composición abierta con la finalidad, entre otras cosas, de examinar, si procedía, la posibilidad de elaborar instrumentos internacionales que abordaran la trata de mujeres y niños, la lucha contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas, componentes y municiones, y el tráfico ilícito de migrantes y el transporte de éstos, incluso por mar, y pidió al Comité Especial que al realizar esa labor tuviera en cuenta, entre otras cosas, las resoluciones 1998/18, 1998/19 y 1998/20 del Consejo Económico y Social, de 28 de julio de 1998.

En su resolución 53/114, de 9 de diciembre de 1998, la Asamblea General pidió al Comité Especial que prestara atención a la redacción del texto principal de la convención, así como a la de instrumentos internacionales apropiados que abordasen la trata de mujeres y niños, la lucha contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus partes y componentes y municiones, y el tráfico y el transporte ilícitos de migrantes, incluso por mar.

En su primer período de sesiones, el Comité Especial dio la primera lectura al proyecto de instrumento jurídico internacional contra el tráfico y el transporte ilícitos de migrantes. Las propuestas y observaciones de las delegaciones se incorporaron a una versión revisada del proyecto de instrumento (A/AC.254/4/Add.1/Rev.1), que servirá de base para el examen de la cuestión por el Comité Especial en su cuarto período de sesiones.

En su segundo período de sesiones, el Comité Especial dio la primera lectura a los artículos 1 y 2 del proyecto de instrumento jurídico internacional contra la trata de mujeres y niños. Las propuestas y observaciones de las delegaciones se incorporaron a una versión revisada del proyecto de instrumento (A/AC.254/4/Add.3/Rev.2), que servirá de base para el examen de la cuestión por el Comité Especial en su cuarto período de sesiones.

### **Documentación**

Proyecto de protocolo contra la introducción clandestina de migrantes por tierra, aire y mar, que complementa a la convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional (A/AC.254/4/Add.1/Rev.1)

Proyecto revisado de protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa a la convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional (A/AC.254/4/Add.3/Rev.2)

### **Documentos de antecedentes**

Convención Interamericana sobre Tráfico Internacional de Menores (A/AC.254/CRP.2)

Circular de la Organización Marítima Internacional sobre medidas provisionales de lucha contra las prácticas peligrosas relacionadas con el tráfico o transporte de migrantes por mar (A/AC.254/CRP.3).

## **5. Aprobación del informe del Comité Especial sobre su cuarto período de sesiones**

El Comité Especial deberá aprobar un informe sobre su cuarto período de sesiones, cuyo proyecto será preparado por el Relator.

## Anexo

### Propuesta sobre la organización de los trabajos del cuarto período de sesiones del Comité Especial encargado de elaborar una convención contra la delincuencia organizada transnacional, que se celebrará en Viena del 28 de junio a 9 de julio de 1999

<i>Fecha</i>	<i>Hora</i>	<i>Tema</i>	<i>Sesión plenaria</i>
Lunes 28 de junio	10.00 a 13.00 horas	1	Apertura del cuarto período de sesiones del Comité Especial
		2	Aprobación del programa y organización de los trabajos
		3	Examen del proyecto de convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional, con especial atención a los artículos 4 <i>ter</i> , 5, 6, 9, 10 y 14
	15.00 a 18.00 horas	3	Continuación de las deliberaciones
Martes 29 de junio a viernes 2 de julio	10.00 a 13.00 horas y 15.00 a 18.00 horas	3	Continuación y conclusión de las deliberaciones
Lunes 5 de julio	10.00 a 13.00 horas y 15.00 a 18.00 horas	4 a)	Examen de los instrumentos jurídicos internacionales: proyecto de instrumento jurídico internacional contra el tráfico y el transporte ilícitos de migrantes
		4 a)	Continuación de las deliberaciones
Martes 6 de julio	10.00 a 13.00 horas y 15.00 a 18.00 horas	4 a)	Continuación de las deliberaciones
Miércoles 7 de julio	10.00 a 13.00 horas	4 a)	Continuación y conclusión de las deliberaciones
	15.00 a 18.00 horas	4 b)	Examen de los instrumentos jurídicos internacionales adicionales: proyecto de instrumento jurídico internacional contra la trata de mujeres y niños
Jueves 8 de julio y viernes 9 de julio	10.00 a 13.00 horas y 15.00 a 18.00 horas	4 b) 5	Continuación y conclusión de las deliberaciones Examen y aprobación del informe del Comité Especial sobre su cuarto período de sesiones